

ACTA No. 111

- - - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 15:00 horas del día martes 10 (diez) de febrero del año dos mil nueve 2009, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la **OCTAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del H. Cabildo. El ciudadano Presidente Municipal, presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior
- 5.- Dictamen que presenta la comisión de hacienda municipal respecto de la solicitud de la tesorería municipal para crear en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2009, las partidas presupuestales para la ejecución del proyecto SARE, con base en los remanentes del ejercicio fiscal 2008.
- 6.- Dictamen que presenta la comisión de hacienda municipal respecto de la solicitud de la tesorería municipal para una modificación presupuestal en el presupuesto de egresos 2009, en el rubro de inversiones y obras para ejecutar una obra complementaria en las áreas de tesorería municipal.
- 7.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría de Ayuntamiento, respecto a la aplicación de los remanentes 2008 del programa de activos productivos a ejecutarse en el ejercicio fiscal 2009.
- 8.- Clausura.

- - - - En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el Presidente Municipal L.A.P. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, solicitó al Secretario pasar lista de asistencia, procediendo a ello el C. LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, contando con la asistencia de los CC. L.A.P. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. LUÍS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS SINDICO MUNICIPAL, REGIDORES, ALICIA MANZO MANZO, LUZ ADRIANA ÁVILA ORTIZ, OLIVIA MAGAÑA OCHOA, J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES, JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, JUAN JOSÉ AGUILERA MACHADO, C.P. LUÍS JOSUÉ LÓPEZ BÁEZ, E ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO, LIC. ANTONIO PRIEGO HUERTAS, informando el Secretario del Ayuntamiento que se ha comprobado la asistencia de 11 de los 13 miembros del Cabildo, faltando con justificación la PROFESORA MA. LUISA VÁZQUEZ, por motivos de salud y el ARQ. CÉSAR EDUARDO VILLA HINOJOSA, con justificación por motivos familiares y una vez que se comprueba el quórum legal, el Presidente Municipal, pasó al desahogo del segundo punto del orden del día. -----

----- En el desahogo del SEGUNDO punto del orden del día, el C. LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, Presidente Municipal, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración e instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: "hoy martes 10 de febrero del año 2009, siendo las 15:14 horas del día declaro legalmente instalada esta OCTAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA. -----

----- En el desahogo del TERCER punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario, diera lectura al orden del día propuesto para la sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento a la lectura, al concluir, hizo uso de la voz el Presidente Municipal, para proponer la adición de dos puntos, en relación a dos actas donde se han donado terrenos para el IMSS, a fin de que se les agregue que la aprobación se hizo de forma pura y simple, presentándose como fe de erratas, solicitando el Regidor Luis Josue López Báez, de manera informativa para el conocimiento de los presentes el ¿Por qué?, la frase PURA Y SIMPLE, dando una breve explicación el Secretario del Ayuntamiento, en donde expone que los abogados del IMSS, estuvieron en la Secretaría, exponiendo el motivo de la petición, para lo cual todo es con fines administrativos. El Presidente Municipal declaró un receso, en donde se aclaren estas dudas, a las 15:20 de la tarde.

Reanudándose la sesión a las 15:40 horas del día de su fecha, a continuación hizo uso de la voz el Presidente Municipal, para someter a la consideración el orden del día con las adiciones ya conocidas, e instruyó al Secretario del Ayuntamiento levante la votación correspondiente, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero informa que es aprobado por unanimidad, quedando de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior
- 5.- Dictamen que presenta la comisión de hacienda municipal respecto de la solicitud de la tesorería municipal para crear en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2009, las partidas presupuestales para la ejecución del proyecto SARE, con base en los remanentes del ejercicio fiscal 2008.
- 6.- Dictamen que presenta la comisión de hacienda municipal respecto de la solicitud de la tesorería municipal para una modificación presupuestal en el presupuesto de egresos 2009, en el rubro de inversiones y obras para ejecutar una obra complementaria en las áreas de tesorería municipal.

7.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría de Ayuntamiento, respecto a la aplicación de los remanentes 2008 del programa de activos productivos a ejecutarse en el ejercicio fiscal 2009.

8.- Propuesta y aprobación en su caso, de una fe de erratas.- del acta no. 100 de fecha 30 de octubre de 2008, donde se aprueba la donación terrenos para la construcción de las clínicas llamadas IMSS oportunidades en las comunidades de cerro de ortega y Madrid a favor del instituto mexicano seguro social a fin de que se agregue el termino Donación pura y simple.

9.-Propuesta y aprobación en su caso, de una fe de erratas al acta No. 97 de fecha 6 de octubre de 2008, donde se aprueba un terreno urbano ubicado en el fraccionamiento Real del Valle en el cual se pretende construir un equipamiento urbano de salud "clínica del IMSS, a fin de que se agregue termino Donación pura y simple.

8.-Clausura

----- En el desahogo del CUARTO punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario, diera lectura al acta de la sesión anterior, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero a la lectura, misma que después de haber sido concluida dicha lectura, el Presidente Municipal, sometió a la consideración la aprobación del acta No. 110 de fecha 29 de enero de 2009, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, por tanto dicho funcionario informa que es aprobado por unanimidad, estampando su firma en ese momento. -----

A continuación hizo uso de la voz el Presidente Municipal, para declarar un receso, las 18:00 horas.

Siendo las 20:30 horas del día de su fecha se reanuda la sesión y continuando con el desahogo del resto de los punto del orden del día. ---

Acto continuo el Presidente Municipal informa que el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Salvador Ochoa Romero, tuvo una urgencia familiar y se retiró, por lo tanto solicita quede en su lugar, como suplente el Síndico Municipal, sometiénolo a la consideración del pleno dicha propuesta, misma que resultó aprobada por unanimidad. -----

----- En el desahogo del QUINTO punto del orden del día, el Presidente solicitó a la Comisión de Hacienda Municipal de lectura, al Dictamen que presenta la comisión de hacienda municipal respecto de la solicitud de la tesorería municipal para crear en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2009, las partidas presupuestales para la ejecución del proyecto SARE, con base en los remanentes del ejercicio fiscal 2008, procediendo el Síndico Municipal, mismo que se transcribe a continuación:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA RESPECTO DE LA SOLICITUD DE LA TESORERIA MUNICIPAL PARA CREAR EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2009, LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO SARE, CON BASE EN LOS REMANENTES DEL EJERCICIO FISCAL 2008.

H. CABILDO MUNICIPAL

PRESENTE.

La Comisión de Hacienda Municipal integrada por los CC. Municipales: ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO, Regidor; LAP. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, Presidente Municipal; C. LIC. LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS, Sindico Municipal; C. J. GUADALUPE GARCIA NEGRETE, Regidor y C. LUIS JOSUE LOPEZ BAEZ, Regidor; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los demás con el de secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y los artículos 13, fracción III, y 14, fracción I, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Municipal; con atención a los siguientes

ANTECEDENTES:

PRIMERO: En la pasada Sesión extraordinaria de Cabildo se presentó un dictamen de procedimiento suscrito por el secretario del Ayuntamiento mediante el cual se plantea la solicitud de la tesorería municipal para crear en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2009, las partidas presupuestales para la ejecución del proyecto SARE, con base en los remanentes del ejercicio fiscal 2008, acordándose por el Pleno fuesen turnadas a esta Comisión para su dictamen respectivo.

SEGUNDO: Que los movimientos presupuestales se asientan en el oficio número T018/2009 remitido al Presidente Municipal por la Tesorera Municipal y que en su parte conducente dice:

**"C. LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESENTE.**

Por este medio le informo que para estar en condiciones de ejercer los recursos del Proyecto SARE, es necesario reprogramar los saldos no ejercidos en el ejercicio 2008 en el Presupuesto 2009, por lo que se requieren los siguientes movimientos presupuestales:

1.- AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS.

OTROS APROVECHAMIENTOS:	\$ 553,190.00
Remanente Apoyos de la Federación 2008	\$ 276,594.00
Remanente Apoyos Estatales 2008	\$ 138,298.00
Remanente Aport. Municipal 2008	\$ 138,298.00

2.- APERTURA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009.

12-01-017-001-0002 Conclusión SARE 2008 \$138,298.00

20-01-012-001-0000 Apoyos de la Federación Remanentes 2008
20-01-012-001-0001 Conclusión SARE 2008 \$276,594.00

21-01-013-001-0000 Apoyos Estatales Remanentes 2008
21-01-013-001-0001 Conclusión SARE 2008 \$138,298.00

Sin otro particular por el momento le envío un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
Tecomán, Col., Enero 29 de 2009.

C.P. MARINA NIETO CARRAZCO
TESORERA MUNICIPAL

c.c.p. Lic. Salvador Ochoa Romero.- Secretario del H. Ayuntamiento.- para su conocimiento"

En merito de los antecedentes expuestos esta Comisión de Hacienda emite el dictamen respectivo al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Esta Comisión y el Sindico Municipal son competentes para conocer del presente asunto por disposición expresa de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Publico Municipal en sus artículos 13, fracción III y 14 fracción I que textualmente dicen:

ARTÍCULO 13.- La Comisión tendrá a su cargo las atribuciones siguientes: ...

III.- Elaborar los dictámenes de transferencias y/o ampliaciones de las partidas presupuestales originalmente autorizadas en los programas aprobados, así como de las creaciones de nuevas partidas, atendiendo a las justificaciones que presente el Tesorero Municipal y las dependencias correspondientes para su presentación ante el Cabildo;

ARTÍCULO 14.- El Sindico tendrá a su cargo las atribuciones siguientes:

I.- Vigilar el ejercicio del presupuesto y el cumplimiento de las metas establecidas en los programas autorizados, debiéndose auxiliar de la Contraloría Municipal;

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 45 fracción IV inciso e) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, es facultad del ayuntamiento "a) Administrar libremente su hacienda y los bienes destinados al servicio público municipal"; y en el subsiguiente inciso j) señala como facultad del mismo, el "Autorizar transferencias de partidas presupuestales;"

TERCERO: Que la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal en su artículo 8º fracción IV señala que es atribución del Cabildo

ARTICULO 8º.- Son atribuciones del Cabildo las siguientes:...

IV.- "Autorizar la creación de nuevas partidas, así como las transferencias presupuestales entre partidas de un mismo ejercicio fiscal para otorgar suficiencia a aquellas que lo requieran;"

CUARTO.- Que la misma Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal confirma este marco competencial del Ayuntamiento para realizar modificaciones al Presupuesto de Egresos al señalar que:

ARTICULO 36.- Si en el curso del ejercicio se observa que determinadas partidas tienen una asignación mayor de la que sea estrictamente suficiente para la atención hasta fin de año de las necesidades que a ellas se refieren, en tanto que otras acusen notorias insuficiencias, el Cabildo autorizará que se hagan las transferencias, reducciones, cancelaciones o adiciones que se estimen necesarias. Estas modificaciones se harán en forma compensatoria, de tal manera que no se aumente la suma total del presupuesto.

Si algunas de las partidas vigentes resultan insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas al gobierno y a la administración pública municipal o bien que no existan las partidas correspondientes, el Cabildo podrá decretar las ampliaciones y creación de partidas necesarias, previa justificación del Tesorero Municipal.

QUINTO.- Que para la atención de la encomienda referida y analizado el marco competencial tanto de esta Comisión como del propio Ayuntamiento es que solicitamos información a la Tesorera Municipal quien en reunión de trabajo celebrada el día de hoy en presencia de algunos miembros mas del Cabildo y con la participación de diversos funcionarios, nos dio a conocer que los recursos aprobados para el proyecto SARE en el 2008, no se ejercieron dentro del mismo ejercicio, por lo que es menester ampliar el presupuesto de ingresos registrándolos como remanentes y aperturar las partidas en el presupuesto de egresos para su ejecución, con lo que se estima viable dictaminar la solicitud de la Tesorera en los términos de la propuesta de Acuerdo siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Con fundamento en el artículo 45, fracción IV, inciso j) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y los artículos 8 en su fracción IV y 36 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Municipal, es de autorizarse y SE AUTORIZAN LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DICTAMINADAS EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:

1.- AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS.

OTROS APROVECHAMIENTOS:	\$ 553,190.00
Remanente Apoyos de la Federación 2008	\$ 276,594.00
Remanente Apoyos Estatales 2008	\$ 138,298.00
Remanente Aport. Municipal 2008	\$ 138,298.00

2.- APERTURA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009.

12-01-017-001-0002 Conclusión SARE 2008 \$138,298.00

20-01-012-001-0000 Apoyos de la Federación Remanentes 2008
20-01-012-001-0001 Conclusión SARE 2008 \$276,594.00

21-01-013-001-0000 Apoyos Estatales Remanentes 2008
21-01-013-001-0001 Conclusión SARE 2008 \$138,298.00

SEGUNDO: NOTIFIQUESE AL CONGRESO DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
Tecomán, Colima, a 10 de febrero de 2009
POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO
Presidente.- rubrica

LAP. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ
Secretario.-rubrica

LIC. LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS
CASAS
Secretario.-rubrica

C. J. GUADALUPE GARCIA NEGRETE
Secretario.-rubrica

C. LUIS JOSUE LOPEZ BAEZ
Secretario.-rubrica.

Una vez concluida la lectura, el Presidente Municipal manifiesta que este dictamen está totalmente fundamentado por haber sido tratado previamente por la Tesorera Municipal, donde se están haciendo unos movimientos contables para que se ejerzan los recursos contables del SARE, tanto en el presupuesto de ingresos como en el de egresos de 2009, preguntando si hubiera alguna duda, no habiendo, sometió a la consideración Dictamen que presenta la comisión de hacienda municipal respecto de la solicitud de la tesorería municipal para crear en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2009, las partidas presupuestales para la ejecución del proyecto SARE, con base en los remanentes del ejercicio fiscal 2008, e instruyó al Secretario suplente, reciba la votación respetiva, procediendo el Lic. Luis Fernando Alejandro Vargas Casas, misma que se informa que es aprobado por mayoría calificada con 10 (diez) VOTOS A FAVOR y UN VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA OLIVIA MAGAÑA OCHOA.

----- En el desahogo del SEXTO punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó a la Comisión de Hacienda diera lectura al dictamen

respecto de la solicitud de la tesorería municipal para una modificación presupuestal en el presupuesto de egresos 2009, en el rubro de inversiones y obras para ejecutar una obra complementaria en las áreas de tesorería municipal, procediendo el Sindico Municipal, mismo que se transcribe a continuación:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA RESPECTO DE LA SOLICITUD DE LA TESORERIA MUNICIPAL PARA UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2009, EN EL RUBRO DE INVERSIONES Y OBRAS PARA EJECUTAR UNA OBRA COMPLEMENTARIA EN LAS AREAS DE LA TESORERIA MUNICIPAL.

H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE.

La Comisión de Hacienda Municipal integrada por los CC. Municipales: ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO, Regidor; LAP. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, Presidente Municipal; C. LIC. LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS, Sindico Municipal; C. J. GUADALUPE GARCIA NEGRETE, Regidor y C. LUIS JOSUE LOPEZ BAEZ, Regidor; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los demás con el de secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y los artículos 13, fracción III, y 14, fracción I, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal; con atención a los siguientes

ANTECEDENTES:

PRIMERO: En la pasada Sesión extraordinaria de Cabildo se presentó un dictamen de procedimiento suscrito por el secretario del Ayuntamiento mediante el cual se plantea la solicitud de la tesorería municipal para una modificación en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2009, en el rubro de inversiones y obras para ejecutar una obra complementaria en las áreas de la tesorería municipal, acordándose por el Pleno fuesen turnadas a esta Comisión para su dictamen respectivo.

SEGUNDO: Que los movimientos presupuestales se asientan en el oficio número T018/2009 remitido al Presidente Municipal por la Tesorera Municipal y que en su parte conducente dice:

**"LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESENTE.**

Por medio del presente le informo que debido a la aplicación del proyecto SARE, se requiere adecuar las oficinas correspondientes a las Direcciones de Ingresos, Reglamentos y Catastro, debido a que los recursos destinados al proyecto que nos fue aprobado para tal efecto, no las contemplan.

Por lo anterior se anexa un presupuesto de la Dirección de Obras Públicas con el costo de la inversión para dicha obra, y a la vez solicito:

- 1.- APERTURA DE LA PARTIDA 16-01-006-001-0002 Ampliación Tesorería
- 2.- TRANSFERENCIA DE RECURSOS COMO SIGUE:

NO. DE PARTIDA	NOMBRE	SALDO POR EJERCER	AUMENTO	DISMINUCION	PRESUPUESTO AUTORIZADO
16-01-006-001-0002	Ampliación Tesorería	0.00	382,628.57		382,628.57
16-01-006-001-0001	Varias Obras	480,000.00		382,628.57	97,371.43
SUMAS:		480,000.00	382,628.57	382,628.57	480,000.00

Sin otro particular por el momento le envío un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
Tecomán, Col., Enero 29 de 2009.

C.P. MARINA NIETO CARRAZCO
TESORERA MUNICIPAL

c.c.p. Lic. Salvador Ochoa Romero.- Secretario del H. Ayuntamiento.- para su conocimiento"

En merito de los antecedentes expuestos esta Comisión de Hacienda emite el dictamen respectivo al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Esta Comisión y el Sindico Municipal son competentes para conocer del presente asunto por disposición expresa de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Publico Municipal en sus artículos 13, fracción III y 14 fracción I que textualmente dicen:

ARTÍCULO 13.- La Comisión tendrá a su cargo las atribuciones siguientes: ...

III.- Elaborar los dictámenes de transferencias y/o ampliaciones de las partidas presupuestales originalmente autorizadas en los programas aprobados, así como de las creaciones de nuevas partidas, atendiendo a las justificaciones que presente el Tesorero Municipal y las dependencias correspondientes para su presentación ante el Cabildo;

ARTÍCULO 14.- El Síndico tendrá a su cargo las atribuciones siguientes:

I.- Vigilar el ejercicio del presupuesto y el cumplimiento de las metas establecidas en los programas autorizados, debiéndose auxiliar de la Contraloría Municipal;

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 45 fracción IV inciso e) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, es facultad del ayuntamiento "a) Administrar libremente su hacienda y los bienes destinados al servicio público municipal"; y en el subsiguiente inciso j) señala como facultad del mismo, el "Autorizar transferencias de partidas presupuestales;"

TERCERO: Que la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal en su artículo 8º fracción IV señala que es atribución del Cabildo

ARTICULO 8º.- Son atribuciones del Cabildo las siguientes:...

IV.- "Autorizar la creación de nuevas partidas, así como las transferencias presupuestales entre partidas de un mismo ejercicio fiscal para otorgar suficiencia a aquellas que lo requieran;"

CUARTO.- Que la misma Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal confirma este marco competencial del Ayuntamiento para realizar modificaciones al Presupuesto de Egresos al señalar que:

ARTICULO 36.- Si en el curso del ejercicio se observa que determinadas partidas tienen una asignación mayor de la que sea estrictamente suficiente para la atención hasta fin de año de las necesidades que a ellas se refieren, en tanto que otras acusen notorias insuficiencias, el Cabildo autorizará que se hagan las transferencias, reducciones, cancelaciones o adiciones que se estimen necesarias. Estas modificaciones se harán en forma compensatoria, de tal manera que no se aumente la suma total del presupuesto.

Si algunas de las partidas vigentes resultan insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas al gobierno y a la administración pública municipal o bien que no existan las partidas correspondientes, el Cabildo podrá decretar las ampliaciones y creación de partidas necesarias, previa justificación del Tesorero Municipal.

QUINTO.- Que para la atención de la encomienda referida y analizado el marco competencial tanto de esta Comisión como del propio Ayuntamiento es que solicitamos información a la Tesorera Municipal quien en reunión de trabajo celebrada el día de hoy en presencia de algunos miembros mas del Cabildo y con la participación de diversos funcionarios, nos dio a conocer que los recursos aprobados para el proyecto SARE en el 2008, no son suficientes

para realizar las adecuaciones en las oficinas municipales que albergaran al mismo, (el espacio que actualmente dispone ingresos, catastro y reglamentos y apremios), por lo que es menester autorizar los recursos necesarios para la obra de manera integral, luego entonces para ello es necesario autorizar la apertura de una cuenta denominada "Ampliación Tesorería" y transferirle recursos desde la cuenta 16-01-006-001-0001 "varias obras" por el orden de los 382,628.57 (trescientos ochenta y dos mil seiscientos veintiocho pesos 57/00 m.n.) que sumados a los 553,190.00, pendientes de ejercer del SARE de 2008, suman los \$935,818.57 que importa el proyecto de adecuación integral de las oficinas para el SARE, con lo que se estima viable dictaminar la solicitud de la Tesorera en los términos de la propuesta de Acuerdo siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Con fundamento en el artículo 45, fracción IV, inciso j) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y los artículos 8 en su fracción IV y 36 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Municipal, es de autorizarse y SE AUTORIZAN LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DICTAMINADAS EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:

1.- APERTURA DE LA PARTIDA 16-01-006-001-0002 Ampliación Tesorería

2.- TRANSFERENCIA DE RECURSOS COMO SIGUE:

NO. DE PARTIDA	NOMBRE	SALDO POR			PRESUPUESTO AUTORIZADO
		EJERCER	AUMENTO	DISMINUCION	
16-01-006-001-0002	Ampliación Tesorería	0.00	382,628.57		382,628.57
16-01-006-001-0001	Varias Obras	480,000.00		382,628.57	97,371.43
SUMAS:		480,000.00	382,628.57	382,628.57	480,000.00

SEGUNDO: NOTIFIQUESE AL CONGRESO DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
 Tecomán, Colima, a 10 de febrero de 2009
POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO
 Presidente.- rubrica

LAP. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ
 Secretario.- rubrica

LIC. LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS
 Secretario.- rubrica

C. J. GUADALUPE GARCIA NEGRETE
 Secretario.- rubrica

C. LUIS JOSUE LOPEZ BAEZ
 Secretario.-rubrica.

Concluida la lectura, hizo uso de la voz el Regidor Hugo Sandoval Trujillo, quien manifiesta que se le hace una gran cantidad 935 mil y no conoce la construcción de las adecuaciones, pidiendo se anexe el proyecto completo dado que en esta acta se anexan los 2 puntos , y con el proyecto completo se verá lo que se refiere a fin de tener una referencia respecto al monto que se esta gastando.

No habiendo mas comentarios el Presidente Municipal sometió a la consideración el dictamen que presenta la comisión de hacienda

municipal respecto de la solicitud de la tesorería municipal para una modificación presupuestal en el presupuesto de egresos 2009, en el rubro de inversiones y obras para ejecutar una obra complementaria en las áreas de Tesorería municipal, instruyendo al Secretario suplente, reciba la votación respetiva, procediendo el Lic. Luis Fernando Alejandro Vargas Casas, misma que se informa que es aprobado por mayoría calificada con 10 (diez) VOTOS A FAVOR y UNA ABSTENCION DE LA REGIDORA OLIVIA MAGAÑA OCHOA. -----

----- En el desahogo del SÉPTIMO punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario Suplente, diera lectura al dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la aplicación de los remanentes 2008 del programa de activos productivos a ejecutarse en el ejercicio fiscal 2009, procediendo el Lic. Luis Fernando Alejandro Vargas Casas, mismo que se transcribe a continuación:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO NUMERO 18/2009
ASUNTO: APLICACIÓN DE LOS REMANENTES 2008 DEL PROGRAMA DE APOYOS PRODUCTIVOS A EJECUTARSE EN EL EJERCICIO FISCAL 2009

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE

El suscrito, LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, me dirijo a sus finas atenciones, con fundamento en el artículo 42, fracción V del Reglamento que Rige el funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento respecto de la solicitud que plantea la Tesorera Municipal a través del oficio numero T146/2008 dirigido al suscrito, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

ANTECEDENTES

UNICO.- Recientemente la Tesorera Municipal, C.P. MARINA NIETO CARRAZCO, turno al suscrito el oficio Número T020/2009, mediante el cual solicita la aplicación de los remanentes 2008 del programa de activos productivos a ejecutarse en el ejercicio fiscal 2009, el cual por su Importancia transcribo textualmente:

“OFICIO NO. T022/2009.

C. LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESENTE.

Por este medio le informo que para estar en condiciones de ejercer los recursos remanentes del programa de Alianza para el Campo 2008, es necesario reprogramar los saldos no ejercidos en ese ejercicio en el Presupuesto 2009, por lo que se requieren los siguientes movimientos presupuestales:

1.- AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS.

OTROS APROVECHAMIENTOS:	\$ 408,624.24
Remanente Apoyos de la Federación 2008	\$ 165,860.75
Remanente Apoyos Estatales 2008	\$ 242,763.49

2.- APERTURA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009.

20-01-012-001-0000 Apoyos de la Federación Remanentes 2008

20-01-012-001-0002	Conclusión Alianza para el Campo 2008	\$165,860.75
21-01-013-001-0000	Apoyos Estatales Remanentes 2008	
21-01-013-001-0002	Conclusión Alianza para el Campo 2008	\$242,763.49

Sin otro particular por el momento le envío un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
 Tecmán, Col., Enero 29 de 2009.

C.P. MARINA NIETO CARRAZCO
 TESORERA MUNICIPAL

En merito de lo antes expuesto tengo a bien hacer las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primera: El suscrito es competente para elaborar el presente dictamen por disposición expresa del artículo 42, fracción V del Reglamento que Rige el funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecmán, Colima.

Segundo.- El Presidente Municipal Instruyo al Sucrito para que elaborase el presente dictamen analizando el contenido de la petición de la tesorera y que propusiese la dispensa del tramite en comisiones por tratarse de la aplicación de un recurso que se tiene pendiente de aplicar del 2008.

Por lo antes expuesto como antecedentes y consideraciones y con fundamento en el artículo 42, fracción V y 49 del Reglamento que Rige el funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecmán, Colima tengo a bien proponer a Ustedes el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Por ser un asunto debidamente expuesto y hecho del conocimiento del H. Cabildo y en particular de la Comisión de Hacienda Municipal, es de autorizarse y SE AUTORIZA LA DISPENSA DEL TRAMITE EN COMISIONES DEL PRESENTE ASUNTO, entrándose desde luego a la discusión del asunto en la presente Sesión de Cabildo.

Dado en el Salón de Cabildos a los 10 días del mes de febrero de 2009.

Atentamente
 Sufragio Efectivo. No reelección
 El Secretario del Ayuntamiento

LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO.- rubrica.

Concluida la lectura el Presidente Municipal, solicitó la DISPENSA del trámite a comisión, instruyendo al Secretario Suplente, reciba la votación respectiva, procediendo el Lic. Luis Fernando Alejandro Vargas Casas, misma que se informa que es aprobado por mayoría calificada con 10 (diez) VOTOS A FAVOR y UNA ABSTENCIO DE LA REGIDORA OLIVIA MAGAÑA OCHOA.

----- A continuación el Presidente Municipal solicitó un receso, mismo que después de 20 minutos se reanudaron los trabajos de la sesión.

Acto continuó el Secretario Suplente manifiesta que una vez que se a hecho el análisis de este asunto, el acuerdo quedaría de la siguiente forma:

ACUERDO QUE PROPONE EL PLENO DEL H. CABILDO TRAS CONOCER EL DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO PROPUESTO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y CON LA INFORMACION AMPLIADA POR LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES RESPECTO DE LA APERTURA PRESUPUESTAL PROPUESTA CON MOTIVO DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PENDIENTES DE EJERCER EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ALIANZA PARA EL CAMPO.

UNICO.- ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZAN LOS SIGUIENTES MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES:

1.- AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS.

OTROS APROVECHAMIENTOS:	\$ 408,624.24
Remanente Apoyos de la Federación 2008	\$ 165,860.75
Remanente Apoyos Estatales 2008	\$ 242,763.49

2.- APERTURA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009.

20-01-012-001-0000 Apoyos de la Federación Remanentes 2008	
20-01-012-001-0002 Conclusión Alianza para el Campo 2008	\$165,860.75
21-01-013-001-0000 Apoyos Estatales Remanentes 2008	
21-01-013-001-0002 Conclusión Alianza para el Campo 2008	\$242,763.49

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo al Congreso del Estado para su seguimiento y fiscalización. -----

Por lo tanto una vez hecho el acuerdo de la Comisión de Hacienda, el Presidente Municipal, sometió a la consideración el acuerdo antes leído, respecto a la aplicación de los remanentes 2008 del programa de activos productivos a ejecutarse en el ejercicio fiscal 2009, instruyendo al Secretario suplente, reciba la votación respetiva, procediendo el Lic. Luis Fernando Alejandro Vargas Casas, misma que se informa que es aprobado por mayoría calificada con 10 (diez) VOTOS A FAVOR y UNA ABSTENCIÓN DE LA REGIDORA OLIVIA MAGAÑA OCHOA. -----

A continuación el Presidente Municipal declaró un receso, siendo las 21:09 horas, reanudándose a las 21:24 horas del día de su fecha. -----

----- En el desahogo del OCTAVO punto del orden del día, el Presidente Municipal manifiesta que en este punto se propone la aprobación de una fe de erratas del acta No. 100 de fecha 30 de octubre de 2008, donde se aprueba la donación de terrenos para la construcción de las clínicas llamadas IMSS oportunidades en las comunidades de Cerro de Ortega y Madrid a favor del instituto mexicano seguro social a fin de que se le agregue el termino donación pura y simple, solicitando a la vez se agregue la condición, de que estos terrenos sean utilizados para los fines propuestos, en un plazo no mayor de 2 años, en lo establecido por el artículo 38 de la Ley del Patrimonio Municipal.

A continuación el Presidente Municipal, informa que en dicha acta se aprueban 4 (cuatro) terrenos, pero dado que únicamente dos corresponden al Municipio y los otros 2 (dos) son de particulares, sometió a la consideración la FE DE ERRATAS al acta No.100 de fecha 30 de octubre de 2008, instruyendo al Secretario suplente, reciba la votación respetiva,

~~ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO~~
REGIDOR

~~LIC. ANTONIO PREGO HUERTAS~~
REGIDOR

ARQ. CÉSAR EDUARDO VILLA HINOJOSA
REGIDO

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL

LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO

SECRETARÍA